

## **BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**



Núm. 97 Martes 23 de abril de 2019 Sec. IV. Pág. 22003

## IV. Administración de Justicia JUZGADOS DE LO MERCANTIL

## 17745 BARCELONA

Don Rafael Huerta García, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 7 de Barcelona al objeto de dar publicidad al Auto de declaración de concurso dictado por este órgano judicial,

Hago saber:

Número de asunto. Concurso abreviado 588/2019. Sección: A.

NIG: 0801947120198006850.

Fecha del Auto de declaración. 3 de abril de 2019.

Clase de concurso. Abreviado.

Entidad concursada. GRUP EDITORIAL SOL 90, S.L., con B62615182.

Administradores concursales.

Se ha designado como administrador concursal:

Jordi Albiol Plans.

Dirección postal: Calle Escoles Pies, 102, 08017 - Barcelona.

Dirección electrónica: editorial90@rcd.legal.

Régimen de las facultades del concursado. Suspendidas.

Llamamiento a los acreedores. Los acreedores deben comunicar sus créditos a la administración concursal, a través de la dirección postal o electrónica antes señaladas, a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y posterior reconocimiento y clasificación de conformidad con el art. 85 de la Ley Concursal (LC), en el plazo de un MES a contar desde la publicación.

La lista de acreedores puede consultarse en la Oficina judicial, sita en Avenida Gran Via de les Corts Catalanes, 111, edificio C, planta 112 - Barcelona.

Forma de personación. Los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deben hacerlo por medio de procurador y asistidos de abogado (art. 184.3 LC). La personación se debe realizar en la Oficina de Tramitación Concursal a los Órganos Mercantiles.

Dirección electrónica del Registro Público concursal donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso: https://www.publicidadconcursal.es.

Barcelona, 11 de abril de 2019.- El Letrado de la Administración de Justicia, Rafael Huerta García.

ID: A190021698-1